

algo se desmorona de "Amigo del Pais". Por ello estimo que debe impugnarse el malhadado arbitrio, que hoy revive, aunque legalmente muerto, por obra de una disposicion ministerial, que mando suspender por ilegal, el cobro de los recibos, correos pendientes a tal arbitrio en el Presupuesto de 1923 la 24. Buel de 1924-25 tampoco llego a cobrarse, gracias sobre todo, a las impugnaciones varonadas de la "Liga de Proprietarios", la "Comarca Agraria", la "Federacion Catolica Agraria" y la "Comision Representativa de Hacendados".

Con tales entidades iremos de nuevo, en la impugnacion que habria de hacerse, como y donde convenga al amparo de la legalidad vigente. Con ellas, propugnemos en noble liza, sin consentir, indiferentes que se abra la mas leve brecha en el intangible regimen juridico del regadio Noviciano = Barro 7 de 1923 - Foy 16 a Haber.

El Sr. Presidente propone una vez que fue aceptada la mocion encaminada a que esta Sociedad haga el recurso transcribiendo la mocion y con este motivo ha es adyacencias sobre el asunto.

El Sr. Presidente expone a la Corporacion lo ocurrido con motivo de la rebaja hecha en el Presupuesto Municipal respecto a la consignacion para la itraduccion de Doflas, Antos, hace historia del asunto leyendo de tos y documentos interesantes.

El Sr. Haber se ocupa tambien del asunto y la Sociedad acuerda se celebre ante el Ayuntamiento.

No habiido mas asunto, de que tratar se le vanta la sesion de lo que es el Secretario accidental Certificado.

Dij de *[Signature]*

Salvador M. Marin Baldo

